

Apellidos y Nombre	DNI
CORTES MARQUEZ Mª VEREDAS	30454233
CUENCA ESCOBAR Mª LUISA	30479533
CHAVERO SICILIA MANUELA	30458580
DELGADO VAZQUEZ EULALIA	30466598
DUQUE RECOBER MARIA	30484607
FERNANDEZ BERCHEZ Mª TERESA	80116893
GOMEZ LOPEZ ESTRELLA	80115628
GOMEZ SANCHEZ RAFAEL	30501212
GONZALEZ PRADA AMPARO	75660174
LOPEZ RODRIGUEZ ANA	75660574
LOPEZ RODRIGUEZ Mª ANGELES	30490017
LUQUE VAZQUEZ ADELA	75617960
MARIN NIETO JUAN	30452112
MEMBRIVES ALTES CONCEPCIÓN	30495066
MENA MEDINA Mª TERESA	25948812
MIRAIMEN RAMOS MARIA	30423636
MOLINA GONZALEZ ISIDORA	30468674
MOLINA MOLLEJA EMILIA	30025513
MONTERO GUZMAN Mª VICTORIA	75660768
ORTIZ RODRIGUEZ Mª DE LAS MERCEDES	30441909
PEÑA FRANCO Mª ANGELES DE LA	30397180
PEREZ PEREZ CARMEN	28564968
PEREZ RUIZ Mª CARMEN	30419639
QUINTERO SANTIAGO ARACELI	30194137
RODRIGUEZ RUIZ CARMEN	30512894
SOTILLO BARRANCO FRANCO	30494367
VALLE GOMEZ CARMEN	30467996
VILCHES TROYA JOSE LUIS	28862096

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 23 de septiembre de 2002, de la Secretaría General Técnica, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 56/02, interpuesto por don Juan José Granell Gasco, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Dos de Huelva.

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Dos de Huelva, se ha interpuesto por don Juan José Granell Gasco recurso contencioso-administrativo núm. 56/02 contra Resolución de la Viceconsejera de Medio Ambiente de fecha 12.3.2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la Resolución de la Delegación Provincial de Medio Ambiente en Huelva de fecha 16.3.2001, recaída en el expediente sancionador núm. 1200/00, instruido por infracción administrativa a la Ley Forestal de Andalucía, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso administrativo núm. 56/02.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada, para que

comparezcan y se personen en autos ante el referido Juzgado en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 23 de septiembre de 2002.- El Secretario General Técnico, Manuel Requena García.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.482.02.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 86/DRO/PRO/02.
Entidad: Renovación.
Localidad: Puerto Real.
Cantidad concedida: 7.011,64 €.

Cádiz, 13 de septiembre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

RESOLUCION de 13 de septiembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de drogodependencias.

Mediante la Orden de 2 de enero de 2002, BOJA núm. 22, de 21 de febrero de 2002, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de drogodependencias.

Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.482.02.31B.6.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el 2002, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

A N E X O

Expediente: 04/DRO/PRO/02.
Entidad: Baessippo 2000.
Localidad: Barbate.
Cantidad concedida: 19.856,15 €.

Cádiz, 13 de septiembre de 2002.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CUATRO DE ALMERIA

EDICTO dimanante del procedimiento de ejecución de títulos no judiciales núm. 655/2002. (PD. 2951/2002).

N.I.G.: 0401342C20027000218.

Procedimiento: Ejec. títulos no judiciales (N) 655/2002.

Negociado: L.

De: Caja de España de Inversiones.

Procurador: Sr. García Ramírez, Cristóbal.

Contra: Don José Carlos Sahagún Robles y Transportes Carcastil, S.L.

EDICTO

CEDULA DE REQUERIMIENTO

En el procedimiento de referencia se ha dictado la Resolución del tenor literal siguiente:

Providencia del/de la Magistrado-Juez doña María del Mar Guillén Socías.

En Almería, a tres de julio de dos mil dos.

Por presentada la anterior demanda de ejecución por el Procurador Sr. García Ramírez, en nombre y representación de Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorro y Monte de Piedad, frente a Transportes Carcastil, S.L. y don José Carlos Sahagún Robles; regístrese en el libro correspondiente.

Como se solicita, requiérase de pago a los demandados a fin de que hagan efectiva la suma de 3.236,54 euros de principal, intereses legales devengados, más otros 1.000 euros para intereses y costas, y siendo desconocido el domicilio de dichos demandados, practíquese el requerimiento acordado a través de edicto que se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Lo acuerda y firma S.S.^a, doy fe.

Y como consecuencia del ignorado paradero de José Carlos Sahagún Robles, con DNI núm. 12.727.490 y Transportes Carcastil, S.L., se extiende la presente para que sirva de cédula de requerimiento. Almería, tres de julio de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. UNO DE HUELVA

EDICTO dimanante del juicio verbal núm. 575/2001. (PD. 2964/2002).

NIG: 210410020010005293.

Procedimiento: Verbal-Desh. f. pago (N) 575/2001.

Negociado: MG.

Sobre: J. verbal desahucio falta de pago de las rentas.

De: Doña María del Carmen Cardenete Cañete.

Procuradora: Mercedes Ana Pérez García.

Letrado: Sr. Gómez Fernández, Manuel Emilio.

Contra: Doña María de Fátima Portela Dias.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento verbal-desh. f. pago (N) 575/2001 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Uno de Huelva, a instancia de María del Carmen Cardenete Cañete contra María de Fátima Portela Dias sobre j. verbal desahucio falta de pago de las rentas, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

FALLO

Que en la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales Mercedes Ana Pérez García, en nombre y representación de doña María del Carmen Cardenete Cañete, contra doña María de Fátima Portela Dias, en

1.º Estimo íntegramente la demanda rectora de la presente litis y en consecuencia declaro resuelto por impago de rentas el arrendamiento concertado sobre la vivienda sita en la calle Marina núm. 29-12B, de Huelva, decretando el desahucio y condenando al demandado a que desaloje y deje a disposición de la actora la referida vivienda, con apercibimiento de lanzamiento de no verificarlo en el plazo legal y,

2.º Con imposición expresa al demandado de las costas causadas presente juicio en el

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de apelación, para ante la Audiencia Provincial de Huelva, a preparar en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a su notificación, conforme a lo previsto en el artículo 449 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al/a los demandado/s rebelde María de Fátima Portela Dias, extiendo y firmo la presente en Huelva, a veintiséis de septiembre de dos mil dos.- El/La Secretario.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. CINCO DE SEVILLA

EDICTO dimanante del procedimiento ordinario núm. 233/2001. (PD. 2935/2002).

N.I.G.: 4109100C20010008156.

Procedimiento: Proced. Ordinario (N) 233/2001. Negociado: 4E.

De: José María Guerra Vargas y Amparo González Rodríguez.

Procurador: Sr. Manuel Gutiérrez de Rueda García y Manuel Gutiérrez de Rueda García.

Letrado: Sr. Fernando Ramírez García de Gomáriz y Fernando Ramírez García de Gomáriz.

Contra: Terreno e Inversiones Canarias, S.A. (TEICA), Antonio Calderón Hernández y Amalia Vilches Martínez.

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el procedimiento Proced. Ordinario (N) 233/2001, seguido en el Juzgado de Primera Instancia Número Cinco de Sevilla a instancia de José María Guerra Vargas y Amparo